

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO ADMINISTRACION TECNICA DE DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cusco, 1 5 SET. 2008

Resolución Administrativa

Nº 334 -2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 0366-2008, del 26 de mayo del 2008, presentado por el Sr. Pedro Cárdenas Valdez – Presidente de la Asociación de Grupo de Agricultores sin Tierras Virgen del Carmen Quepo, sobre petición de Certificación de Existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico de las aguas provenientes del manantial Phocaylla, para la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego por aspersión Quepo", ubicado en la Comunidad Campesina Sancca, distrito Rondocan, provincia Acomayo, departamento y región Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente administrativo con registro N° 0366-2008, del 26 de mayo del 2008, presentado por el Sr. Pedro Cárdenas Valdez – Presidente de la Asociación de Grupo de Agricultores sin Tierras Virgen del Carmen Quepo, sobre petición de Certificación de Existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico, de las aguas provenientes del manantial Phocaylla, ubicado en la Comunidad Campesina Sancca, distrito Rondocan, provincia Acomayo, departamento y región Cusco;

Que, el uso justificado y racional del agua sólo puede ser otorgado en armonía con el interés social y el desarrollo del país, no constituyendo esto propiedad privada ni derechos adquiridos sobre ellas, tal como lo dispone el artículo 1º del D. L. Nº 17752 Ley General de Aguas; Así mismo, en sus Artículos 27º y 42º, se establece el orden de otorgamiento en cuanto a su uso;

Que, en fecha 18 de junio del 2008, personal de esta Administración Técnica realizó inspección ocular, habiendo constatado la existencia de la fuente hídrica denominada manantial Phocaylla, procediendo al registro y actualización de su aforo. Los datos de campo son los siguientes:

Fuente Hídrica	Ubicación captación Coordenadas UTM	Caudal (L/S)	Altitud (m.s.n.m.)	Situación Actual
Manantial Phocaylla	8 470 088 N, 197276 E	17.00	2 858.00	En Uso
Total:		17.00		

Que, habiéndose emitido el Informe Nº 031-2008-GR-C/DRA-C/ATDR-C/HPA, de fecha 22 de julio del 2008, en el cual evaluado todos los actuados referido a este petitorio, al existir disponibilidad de recurso hídrico, se opina por certificar la existencia y libre disponibilidad de recurso hídrico para la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego por Aspersión Quepo"", por un caudal de 17.00 lps.;

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 32°, 85°, 86° y 133° del D. L. Nº 17752 Ley General de Aguas, Artículo 58° del Decreto Legislativo Nº 653, Artículo 4° del D. S. Nº 078-2006-AG, los Artículos 2°, 75°, 150° de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco;

Av. Micaela Bastidas N° 310 – 314 – Wanchaq – Cusco –Perú pe E – mail: atdr-cusco@inrena.gob.pe Fax 581319 Telefax (084) –240740

E-mail: dra_cusco@minag.gob.pe Telefonos (084)581328/581327 Fax 581319



GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO ADMINISTRACION TECNICA DE DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Certificar la existencia y libre disponibilidad de hasta 17.00 lps., para la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego por Aspersión Quepo", de las aguas provenientes del manantial Phocaylla, ubicado en la Comunidad Campesina Sancca, distrito Rondocan, provincia Acomayo, departamento y región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la autorización de ejecución de obras, la Asociación de Grupo de Agricultores sin Tierras Virgen del Carmen Quepo, deberá presentar a esta Administración Técnica, el expediente técnico del proyecto a ejecutar, a fin de realizar la evaluación correspondiente en conformidad a lo dispuesto en los artículos 85° y 86° del D.L. Nº 17752 – Ley General de Aguas y el D.S. Nº 078-2006-AG.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para conocimiento del público en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PEGIONAL CUSCO o cusco AEZ CASTRO

APC/cemc. C. c. Archivo

> Av. Micaela Bastidas Nº 310 – 314 – Wanchaq – Cusco –Perú nag.gob.pe //581327 Fax 581319 E – mail: atdr-cusco@inrena.gob.pe Telefax (084) -240740

E-mail: dra_cusco@minag.gob.pe Telefonos (084)581328/581327 Fax 581319